

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA REGULADO POR EL DECRETO 192/2017, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA.**

El Gobierno andaluz es consciente de la especial importancia que tiene la industria para la economía andaluza y por ello tiene el propósito de mejorar la capacidad innovadora del sector industrial y convertirlo en el motor de un nuevo modelo productivo regional, capaz de generar empleo estable y de calidad. Tras la crisis sanitaria ocasionada por el brote del Covid-19 se pone de manifiesto que el sector industrial es uno de los sectores que se ha visto más afectado, incrementándose la tasa de desempleo con respecto a años anteriores.

En el marco del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, recoge en su artículo 7, como acciones dirigidas a impulsar y dinamizar el empleo, el Programa de Innovación y Mejora de la Atención a la Demanda y a la Oferta de Empleo.


Actualmente no hay un marco normativo que regule subvenciones dirigidas a favorecer el desarrollo de nuevas líneas de intervención novedosas en torno a la mejora de la empleabilidad de personas trabajadoras y fomento de la incorporación en el mercado de trabajo, por lo que se hace necesario establecer unas bases reguladoras que posibiliten la ejecución de las distintas medidas para innovación definidas.

A tal fin, el presente proyecto normativo tiene por objeto aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidos a compensar económicamente la prestación de los servicios desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, para la realización de diferentes actuaciones comprendidas en el programa para la Innovación y Mejora de la Atención a la Demanda y a la Oferta de Empleo.

Para su ejecución, resulta necesario llevar a la práctica medidas concretas dirigidas a impulsar y activar el sector industrial, y crear empleo de calidad, que atiendan las necesidades de nuestro mercado de trabajo en aras a garantizar la eficacia y efectividad de dichas medidas.

Se propone la puesta en marcha de actuaciones que, por un lado, incidan con carácter preferente en el sector industrial de Andalucía, y por otro lado, proporcionen un mayor y mejor conocimiento de la demanda y la oferta de empleo en la Comunidad, a través del desarrollo de nuevas estrategias de planificación e intervención que influyan positivamente en el mercado de trabajo andaluz, con el desarrollo de investigaciones o trabajos técnicos y el desarrollo de instrumentos y metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo.



	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ	18/06/2021 09:50	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA4P5WWU3CVCUYXBZBUGQAG6YU8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Con carácter previo a la elaboración de la Orden, se ha cumplimentado el trámite de consulta pública regulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del portal web de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar la opinión y cuantas aportaciones pudieran hacerse por las personas y entidades que así lo desearan en relación con la presente propuesta, no habiendo recibido aportación alguna a la fecha de vencimiento del citado trámite.

Por otro lado, y dado que el programa que se propone contribuiría a evitar la cronificación de la actual situación de desempleo, lo cual exige una intervención prioritaria y urgente, se recomienda acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo y, en virtud de las atribuciones conferidas, esta Viceconsejería

#### ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente relativo al proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco del programa de Innovación y Mejora de Empleo en Andalucía regulado por el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, mediante la elaboración del correspondiente borrador de la misma, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

SEGUNDO.- Aplicar el trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del expediente de referencia en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO, FORMACIÓN  
Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Miguel Ángel García Díaz

	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ	18/06/2021 09:50	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA4P5wWU3CVCUYXBZBUGQAG6YU8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
